



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2021

REFERENCIA: Verbal Sumario No. 2021-00410

Se inadmite la demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

1. Presente el poder conferido al abogado MARLON ARIEL VÉLEZ CARDONA por la señora LUZ MARLENY GARCIA GIRALDO para iniciar la presente demanda.
2. acredite, que entre las partes se agotó la correspondiente conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.
3. Dirija la demanda al juez de conocimiento ante el cual cursa la misma, es decir al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá. Núm. 1° Art. 82 del C.G.P.
4. Complemente el hecho No. 14 indicando sobre que versa el proceso monitorio que cursa ante el juzgado 72 civil municipal de Bogotá bajo el radicado No. 2019-662 y quienes son las partes de dicho proceso.
5. Allegue las pruebas documentales que anuncia como anexos de la demanda, toda vez que ninguno de ellos se encuentra adjunto al libelo presentado.

6. Teniendo en cuenta lo anterior Acredite que, en la comunicación enviada a la pasiva al momento de la presentación de la demanda, envió copia de **está junto con sus respectivos anexos**. Art. 6° Decreto 806 de 2020.
7. Conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 82 del C. G. del P., indique la dirección física y electrónica a través de la cual la demandante recibe notificaciones.

Del escrito de subsanación remítase copia a la pasiva conforme a lo dispuesto en el Art. 6° Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 16

Fijado hoy 03 de mayo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0465504d7f3b14cca27d9114e0ab10659724bed79cd80111ba579b91e03e7086**
Documento generado en 29/04/2021 02:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>